



Guatemala, 30 de enero de 2019

Señor (a) Sin definir GDRREGEN Presente

Estimado

Conforme el apartado 14.10 de la NCC-14, adjunto a la presente se remite el listado de medidores de su representada no interrogados automáticamente en enero de 2019, solicitándole que en el plazo de dos días calendario se sirva: i) ingresar los registros horarios de medición al sistema Direct@MM; y ii) enviar los archivos fuente de los medidores con datos de cada 15 minutos a la dirección medicion@amm.org.gt. Vencido este plazo el AMM estimará la medición conforme la normativa vigente: Para el consumo se estimará la medición incrementando 10% a los registros de medición del mes anterior y para la generación se descontará 5% a los datos registrados en el Centro de Despacho de Carga para el mes correspondiente.

Por otra parte, se solicita: i) informar lo antes posible al AMM cualquier modificación de emergencia realizada a los equipos de medición para mantener actualizada la base de datos SMEC; y ii) tomar las medidas necesarias para que siempre estén disponibles los enlaces IP de los medidores a efecto de no interrumpir el proceso de interrogación automática de los mismos desde el AMM.

Atentamente,

Ing. Luis Alberto Maldonado

Coordinador de Medición Comercial



Evaluacion de Lecturas de Canales por Agentes

Usuario: AMM

Fecha: 4/02/19 14:47

Agente: GDRREGEN <u>Del:</u> 01/11/2018 <u>Al:</u> 31/11/2018

CANAL	NOMBRE	ID_GU	LECTURA	TEL	KE
4767	HIDROELECTRICA EL LIBERTADOR	GDR/EL LIBERTADOR	2018-12-10 02:15:00.0	10.101.8.5 ,7001	0
5185	GDR EL PANAL	GDR/PANAL	2018-12-10 02:15:00.0	10.101.8.4 ,7001	0